



## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

---

### SESIÓN ORDINARIA 125-2018

#### ACTA N° 125

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 18 de setiembre de dos mil dieciocho, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

**Presidente:** Hanz Cruz Benamburg.

**Vicepresidente:** Antonio Mora Navarro.

**Regidores Propietarios:** Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.

**Regidores Suplentes:** Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Ronny Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.

**Síndicos Propietarios:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

**Síndicos Suplentes:** Elieth Valverde Camacho (Propietaria), Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega (Propietaria), Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.

**Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.

**Vice-alcaldesa:** Magda Méndez Castro.

**Secretaria Municipal:** Karla Vindas Fallas.

**Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla.



1 **Encargada de Sonido:** Gabriela Guillen Vargas.

2 **Miembros Ausentes:**

3 **Alcalde:---**

4 **Vice-alcaldesa:---**

5 **Regidores Propietarios: ---**

6 **Regidores Suplentes:** Eladio Sancho Blanco.

7 **Síndicos Propietarios:** Didier Jiménez Leiva, Miguel Ángel Calderón Chinchilla.

8 **Síndicos Suplentes:** Anaís Barrantes Mora, Álvaro Cerdas López.

9 **Asistentes por Invitación: ---**

10

11 **ORDEN DEL DÍA**

12 I. Invocación.

13 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

14 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

15 IV. Aprobación del acta Ordinaria 124-2018.

16 IV. Informe de la Alcaldía.

17 V. Asuntos de la Presidencia.

18 VI. Correspondencia.

19 VII. Cierre de la Sesión.

20

21 **ARTÍCULO I.**

22 **Invocación.**

23 La señora Elizabeth Navarro Vega, síndica de Distrito Cajón, procede a realizar la  
24 invocación.

25

26 **ARTÍCULO II.**

27 **Nombramientos de Miembros de Juntas de Educación y**  
28 **Administrativas.**

29

30



- 1        1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa de Liceo  
2            Académico San Antonio de Pejibaye Pérez Zeledón.

3

| Nombre                 | Cédula     |
|------------------------|------------|
| Geiner Hidalgo Naranjo | 1-1030-134 |

4

5

- 6        2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela  
7            Talari de Rivas de Pérez Zeledón.

8

| Nombre                       | Cédula      |
|------------------------------|-------------|
| Sandro Barrantes Cordero     | 1-0820-0128 |
| Jacqueline Hidalgo Córdoba   | 1-1120-0069 |
| Luis Diego Hernández Romero  | 1-1204-0454 |
| Geovanny Martínez Chinchilla | 9-0093-0177 |
| Ana Yandy Esquivel Robles    | 1-0890-0041 |

9

10

11

12

13

14

15

16        El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas  
17            antes presentadas.

18        **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las  
19            Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con  
20            nueve votos. El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, se inhibe de la votación puesto  
21            que es el supervisor del circuito al cual pertenecen las escuelas del Distrito de  
22            Pejibaye, toma el lugar en la curul la regidora Marianela Monge Chinchilla.

23

24        De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
25            someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las  
26            Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente  
27            aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** El regidor Luis Enrique Brenes  
28            Navarro, se inhibe de la votación puesto que es el supervisor del circuito al cual  
29            pertenecen las escuelas del Distrito de Pejibaye, toma el lugar en la curul la regidora  
30            Marianela Monge Chinchilla.



**ARTÍCULO III.**  
**Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Las Vegas de Cajón.

| Nombre                     | Cédula      |
|----------------------------|-------------|
| Carlos Emilio Vega Naranjo | 1-0315-0179 |
| Enid Vega Naranjo          | 1-0744-0276 |
| Mario Ríos Chinchilla      | 1-0911-0137 |
| Denis López Vega           | 1-1119-0078 |
| C.C Denice López Vega      |             |

**ARTÍCULO IV.**  
**Aprobación del acta Ordinaria 124-18.**

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 124-18, errores de forma; no de fondo.

**ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 124-18, la cual se aprueba con nueve votos.

**ARTÍCULO V.**  
**Informe de la Alcaldía**

1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, externa que se cuentan con 6 equipos trabajando en diferentes puntos del cantón realizando diversos trabajos:
- a) En el Distrito de La Amistad precisamente en San Antonio se encuentran con dos equipos, también se espera hacer ingreso al Distrito de Platanares, en el Distrito de San Isidro se encuentran en Quebradas en el sector de



- 1 Santa Marta, donde hay problemas bastante serios en los caminos de ese
- 2 sector, el Distrito de Daniel Flores se han abocado a la colocación de varias
- 3 partidas en las comunidades como San Francisco de Asís y el sector de
- 4 Villa Ligia. En el Distrito de Río Nuevo se está finalizando en Calle Mora
- 5 centro entre Barrio San Vicente y la cuesta, agrega que se realizarán
- 6 algunos retoques en el sector de Santa Rosa en virtud de unos pasos que
- 7 fueron colocados, en el Distrito de San Pedro precisamente en el sector de
- 8 Tambor también se encuentran trabajando.
- 9
- 10 b) En el tema de puentes se encuentran con la colocación de bastión y la pila
- 11 central del puente San Juan de Dios de Barú, en el puente de Savegre se
- 12 encuentra a la espera de lo que es la adjudicación del mismo.
- 13
- 14 c) Referente a los cementados se hacen avances importantes en lo que es el
- 15 proyecto por Concejo de Distrito de la Escuela de San Rafael Norte,
- 16 además de un par de detalles en la Escuela de la Palma donde les queda
- 17 un remanente de materiales que se espera solventar con los vecinos y la
- 18 asociación de desarrollo del lugar, en el sector de San José de Rivas y Tirrá
- 19 se realizó a la entrega de materiales para lo que es la intervención de
- 20 cuestras del sector.
- 21
- 22 2. La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, hace una invitación a
- 23 cada profesional del cantón que este sin empleo o que quiera hacer cambio de
- 24 empleo para que se inscriban en la bolsa de empleo. Agradece a las
- 25 comunidades que han estado visitando para hacer un diagnóstico de la política de
- 26 Igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En otro orden de temas les recuerda
- 27 a los síndicos que aún no han entregado los formularios que para que los hicieran
- 28 en sus comunidades con los jóvenes y grupos de adolescentes, solicita que se
- 29 los hagan llegar lo más rápido posible.
- 30



- 1 3. La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita a la Administración brindar información  
2 del avance con respecto a la orden sanitaria que planteó el Ministerio de Salud,  
3 sobre los camiones recolectores.  
4
- 5 4. El regidor Rafael Herrera Díaz, menciona que hace dos meses manifestó su  
6 preocupación con respecto a los permisos de construcción, donde existen lugares  
7 que se están construyendo y no cuentan con los respectivos permisos, algunos  
8 casi en la calle y en lugares donde no se debe construir, consulta ¿Qué medidas  
9 se han tomado para evitar que siga creciendo este mal?, también consulta ¿Qué  
10 medidas se han tomado para llegarle a las construcciones grandes que se  
11 realizan en el Distrito de Barú?, además se refiere a una cafetería que está cerca  
12 de centro que se llama Cafetín que casi fue construida cerca del río, consulta ¿Si  
13 cuentan con los permisos?, solicita un informe de la situación de esta cafetería.  
14 Referente a la oficina de Catastro, consulta ¿Si han tomado medidas para  
15 fortalecerla?  
16
- 17 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que referente a lo  
18 mencionado por la regidora Mirna Muñoz Fallas, con respecto a la orden  
19 sanitaria, pronto hará llegar los informes respectivos en cuanto a los avances que  
20 se han tenido con los camiones recolectores, con respecto a lo citado por el  
21 regidor Rafael Herrera Díaz, referente a las estrategias y medidas que se van a  
22 tomar con las construcciones sin permiso, indica que se harán algunos  
23 movimientos internos, ya que en esta Administración no se han creado plazas  
24 nuevas y que se requiere un acomodo importante de unas y otras oficinas para  
25 mejorar el servicio.  
26

27 **ARTÍCULO VI.**

28  
29 **Asuntos de la Presidencia.**  
30



- 1 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA  
2 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ  
3 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4

5 **CONSIDERANDO QUE:**

6 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los  
7 terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los  
8 establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que  
9 procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través  
10 de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.

11

12 Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón,  
13 confeccionó el expediente administrativo número ADM-002-18-SAJ, el cual  
14 contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el  
15 Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado  
16 número SJ-2050055-2018, con un área de 8603 metros cuadrados, el cual  
17 corresponde a plaza de deportes, ubicado en la comunidad de Villa Bonita,  
18 distrito 09 Barú, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya  
19 posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.

20

21 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se  
22 autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la  
23 documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma  
24 de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble  
25 por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para uso  
26 de la plaza de deportes comunal.

27

28 Por tanto:

29

30 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 03:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al  
3 Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la  
4 inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-  
5 2050055-2018, el cual corresponde a plaza de deportes, ubicado en la  
6 comunidad de Villa Bonita, distrito 09 Barú, cantón 19 Pérez Zeledón de la  
7 provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso  
8 de la plaza de deportes comunal.

9

10 Se solicita acuerdo en firme”.

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
13 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
14 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada  
16 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz  
17 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

18

19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
20 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida  
21 por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde  
23 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
24 aprueba con nueve votos.

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
29 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante  
30 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



- 1 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
- 2 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
- 3 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4

5 **CONSIDERANDO**

6 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los  
7 terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los  
8 establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que  
9 procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través  
10 de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.

11

12 Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón,  
13 confeccionó el expediente administrativo número ADM-005-18-SAJ, el cual  
14 contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el  
15 Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado  
16 número SJ-2040210-2018, con un área de 5557 metros cuadrados, el cual  
17 corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad de San Pablo, distrito 07  
18 Pejibaye, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya posesión  
19 ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.

20

21 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se  
22 autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la  
23 documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma  
24 de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble  
25 por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para uso  
26 del cementerio.

27 Por tanto:

28

29 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



1       **ACUERDO 04:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al  
 2       Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la  
 3       inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-  
 4       2040210-2018, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad de  
 5       San Pablo, distrito 07 Pejibaye, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San  
 6       José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso del cementerio.

7

8       Se solicita acuerdo en firme”.

9

10      El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
 11      de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
 12      Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

13

14      SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada  
 15      por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz  
 16      Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

17

18      Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
 19      moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida  
 20      por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

21      SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde  
 22      Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
 23      aprueba con nueve votos.

24

25      De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
 26      someter a votación, el contenido de la moción en firme.

27      SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
 28      Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante  
 29      acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

30



3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.

Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, confeccionó el expediente administrativo número ADM-006-18-SAJ, el cual contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado número SJ-2029932-2018, con un área de 5209 metros cuadrados, el cual corresponde a plaza de deportes, ubicado en la comunidad de Santa Eduvigis, distrito 11 Páramo, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.

Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para uso de la plaza de deportes comunal.

Por tanto:

Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



1       **ACUERDO 05:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al  
 2       Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la  
 3       inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-  
 4       2029932-2018, el cual corresponde a plaza de deportes, ubicado en la  
 5       comunidad de Santa Eduvigés, distrito 11 Páramo, cantón 19 Pérez Zeledón de la  
 6       provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso  
 7       de la plaza de deportes comunal.

8

9       Se solicita acuerdo en firme”.

10

11       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
 12       de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
 13       Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

14

15       SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada  
 16       por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz  
 17       Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

18

19       Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
 20       moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida  
 21       por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

22       SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde  
 23       Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
 24       aprueba con nueve votos.

25

26       De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
 27       someter a votación, el contenido de la moción en firme.

28       SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
 29       Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante  
 30       acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.

Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, confeccionó el expediente administrativo número ADM-008-18-SAJ, el cual contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado número SJ-2048805-2018, con un área de 4483 metros cuadrados, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad de San Juan de Dios, distrito 09 Barú, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.

Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para uso de cementerio comunal.

Por tanto:

Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



1       **ACUERDO 06:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al  
 2       Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la  
 3       inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-  
 4       2048805-2018, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad San  
 5       Juan de Dios, distrito 09 Barú, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San  
 6       José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso del cementerio  
 7       comunal.

8

9       Se solicita acuerdo en firme”.

10

11       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
 12       de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
 13       Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

14

15       SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada  
 16       por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz  
 17       Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

18

19       Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
 20       moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida  
 21       por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

22       SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde  
 23       Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
 24       aprueba con nueve votos.

25       De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
 26       someter a votación, el contenido de la moción en firme.

27       SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya  
 28       Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante  
 29       acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

30



- 1 5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
- 2 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
- 3 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4

5 **CONSIDERANDO**

6 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los  
7 terrenos del Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los  
8 establecido en el artículo 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que  
9 procede para la inscripción de un inmueble del Estado se debe realizar a través  
10 de la Notaría del Estado mediante trámite requerido por dicha entidad.

11

12 Que el Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón,  
13 confeccionó el expediente administrativo número ADM-009-17-SAJ, el cual  
14 contiene la documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el  
15 Proceso de Inscripción Registral del inmueble descrito en el plano catastrado  
16 número S3-2017119-2017, con un área de 7150 metros cuadrados, el cual  
17 corresponde a plaza de deportes, ubicado en la comunidad de San Pablo, distrito  
18 06 Platanares, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, cuya  
19 posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años continuos.

20

21 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se  
22 autorice por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la  
23 documentación que consta en el expediente administrativo citado y para la firma  
24 de la escritura pública requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble  
25 por parte de la Municipalidad, inmueble que es afecto a demanio público para uso  
26 de la plaza de deportes comunal.

27

28 Por tanto:

29 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

30



- 1 Este Concejo Municipal acuerda:
- 2 **ACUERDO 07:** Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se autorice al
- 3 Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la
- 4 inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-
- 5 2017119-2017, el cual corresponde a plaza de deportes, ubicado en la
- 6 comunidad de San Pablo, distrito 06 Platanares, cantón 19 Pérez Zeledón de la
- 7 provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso
- 8 de la plaza de deportes comunal.
- 9
- 10 Se solicita acuerdo en firme”.
- 11
- 12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 13 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
- 14 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.
- 15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
- 16 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
- 17 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.
- 18
- 19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 20 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida
- 21 por el regidor Hanz Cruz Benamburg.
- 22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde
- 23 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
- 24 aprueba con nueve votos.
- 25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 26 someter a votación, el contenido de la moción en firme.
- 27 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
- 28 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante
- 29 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 30



6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

**DICTAMEN:**

**ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000016-SPM.**

Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-000016-SPM, correspondiente a la "Contratación por obra total para el lanzamiento del puente bailey sobre el río División, en el entronque con la ruta código 1-19-174, Savegre, distrito Río Nuevo", cuya apertura de ofertas se realizó el día once de setiembre del año dos mil dieciocho, al ser las trece horas, según consta en el acta ACT-028-18-SPM, se invitaron a 7 empresas proveedoras, a las cuales se les envió por correo electrónico el cartel respectivo y 2 de éstas presentaron ofertas, sean estas: PUENTE PREFE LIMITADA y ALCA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa ALCA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. Que el día 12 de setiembre del año 2018 se le notificó a la empresa ALCA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A., mediante oficio OFI-0897-18-SPM, la solicitud para la subsanación de diferentes aspectos que no se incluyeron en la oferta y solicitados en el Cartel de Licitación, para lo cual se le otorgó 2 días hábiles, es decir, hasta el día viernes 14 de setiembre del año en curso, para proseguir con el análisis técnico, administrativo y legal de la oferta, sin embargo ésta no fue acatada, por lo tanto, se procede a excluir la oferta presentada por la empresa ALCA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A., del proceso de evaluación y con ello de una posible adjudicación. Lo anterior apegados a lo estipulado en el artículo 82, sobre la consecuencia de no atender la prevención, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Por otra parte la oferta presentada por la empresa Puente PREFE Limitada cumple con los requisitos administrativos, legales y técnicos exigidos en el cartel



1 de licitación respectivo, por lo que la Proveeduría Municipal procedió con la  
2 calificación de la misma, según los parámetros de evaluación contemplados en el  
3 cartel licitatorio, entre ellos: Precio, plazo de entrega, experiencia de la empresa  
4 en proyectos similares y visita de pre oferta. La tabla resumen de la calificación  
5 fue la siguiente:

| Rubro de calificación               | EMPRESA | QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A. |
|-------------------------------------|---------|----------------------------------------|
| Precio                              |         | 75.00                                  |
| Plazo de entrega.                   |         | 10.00                                  |
| Experiencia en proyectos similares. |         | 10.00                                  |
| Visita                              |         | 0.00                                   |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO    |         | 95.00                                  |

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14 **Este Concejo Municipal acuerda:**

15 **ACUERDO 08:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio  
16 OFI-0914-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo  
17 establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las  
18 condiciones administrativas, técnicas y legales estipuladas en el cartel de  
19 licitación, de acuerdo con la mejor calificación obtenida, según parámetros de  
20 evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

22 A la empresa PUENTE PREFE LIMITADA, cédula jurídica tres-ciento dos-cero  
23 treinta y ocho mil setecientos cincuenta y uno-, lo siguiente:

| LÍ-NEA | CANT . | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRECIO UNI-TARIO   | PRECIO TOTAL       |
|--------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1      | 1      | Contratación por obra total para el lanzamiento de puente Bailey sobre el Río División en el entronque con la ruta código 1-19-174, Savegre, Distrito Río Nuevo, según las especificaciones administrativas y técnicas indicadas en el Cartel y oferta presentada. Plazo de entrega 22 días hábiles, garantía de 5 | ¢<br>25,102,454.19 | ¢25,102,454.19     |
| TOTAL  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | ¢<br>25,102,454.19 |



1 El monto total por adjudicar a la empresa **PUENTE PREFA LIMITADA**, es de  
2 veinticinco millones veinticinco millones ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y  
3 cuatro colones con diecinueve céntimos **(¢25,102,454.19)**.

4  
5 Se aprueba adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de veinticinco  
6 millones veinticinco millones ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro  
7 colones con diecinueve céntimos **(¢25,102,454.19)** a nombre de la empresa  
8 **PUENTE PREFA LIMITADA**, en el momento en que se entregue la obra y sea  
9 recibida a satisfacción por parte de éste municipio, así como la autorización al  
10 señor Alcalde para que firme el respectivo contrato con la empresa adjudicada.

11  
12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

13  
14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
15 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
16 votos.

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

20  
21 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
22 PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

23 **DICTAMEN:**

24  
25 **ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada**  
26 **2018LA-000018-SPM.**

27  
28 En atención al oficio OFI-0874-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y  
29 que una vez analizado el cartel de licitación respectivo.

30



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3

4 **ACUERDO 09:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000018-SPM,  
5 correspondiente a la “Ampliación de almacenamiento, networking, seguridad  
6 perimetral, equipo de cómputo, capacitaciones, infraestructura de potencia,  
7 compra de licencias y servicios uso oficina de servicios informáticos”.

8

9 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación  
10 a potenciales oferentes que se dediquen a la venta de equipo de cómputo,  
11 licencias, networking, seguridad perimetral servicios de capacitación e  
12 infraestructura de potencia para mejorar las condiciones tecnológicas de ésta  
13 Municipalidad y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general.

14

#### 15 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

16 La presente contratación se estima en **¢99,000,000.00 (noventa y nueve**  
17 **millones de colones con cero céntimos)** y será ejecutado con recursos  
18 consignados en el presupuesto ordinario del 2018 y del préstamo con el Banco  
19 Nacional de Costa Rica para modernización de los sistemas de información de  
20 ésta Municipalidad.

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
25 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
26 votos.

27

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**



8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

**DICTAMEN**

**ASUNTO: Acuerdo de pago de la Licitación Pública Nacional 2016LN-000002-SPM.**

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2016LN-000002-SPM, correspondiente al "Servicio según demanda por el traslado y tratamiento de desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón", cuya apertura de ofertas se realizó el día 22 de julio del 2016, hasta las once horas, recibándose tres ofertas entre ellas, la del oferente Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., y que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 019-16, acuerdo 5 del 6 de setiembre del 2016, se le adjudica esta contratación a la empresa antes citada.

Por otra parte, teniendo presente que a través del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 081-17, acuerdo 10), del 14 de noviembre del año 2017, se adjudicó por segundo año consecutivo el servicio de traslado y tratamiento de hasta aproximadamente 13,500.00 toneladas de desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón, por un monto total de ₡231,985,755.00, siendo que la contratación es según demanda y que actualmente la cantidad de toneladas trasladadas y tratadas han aumentado considerablemente, por lo que es necesario proceder a realizar el ajuste respectivo para dar cumplimiento al servicio contratado.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

**Este Concejo Municipal acuerda:**



1       **ACUERDO 10:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio  
2       OFI-0921-18-SPM emitido por la Proveeduría Municipal aprobar, en apego a lo  
3       establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las  
4       condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de  
5       licitación y de conformidad con lo antes expuesto y siendo que la cantidad de  
6       toneladas de desechos sólidos debidamente trasladadas y tratadas en un relleno  
7       sanitario autorizado por los Entes respectivos, fue estimado en 13,500.00  
8       toneladas para un monto total de ₡231,985,755.00 y con base a datos recabados  
9       en el cual se visualiza el aumento considerable de toneladas de desechos sólidos  
10      que se procesan en éste cantón, la cantidad podría aumentar en 5,135.00  
11      toneladas de desechos sólidos de más a las aprobadas mediante acuerdo  
12      tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°081-17, acuerdo 10 del 14  
13      de noviembre del año 2017, por lo tanto, se aprueba tomar el acuerdo de  
14      adjudicación y de pago adicional al monto antes señalado, por la suma total  
15      estimada de ₡89,986,150.80, con la finalidad de ajustar las cantidades y monto  
16      del segundo año de contratación que fue aprobado en su momento por el  
17      Concejo Municipal, quedando la contratación por el ajuste del segundo año  
18      consecutivo desglosada de la siguiente manera:

19

20      Al oferente Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., cédula jurídica tres ciento  
21      uno-doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno, lo siguiente: Línea N°1  
22      correspondiente al servicio por el ajuste del segundo año de contratación  
23      continúa por el traslado y tratamiento de hasta aproximadamente 5,135.00  
24      toneladas de desechos sólidos, según las especificaciones técnicas y condiciones  
25      generales establecidas en el cartel de esta licitación, precio por tonelada  
26      ₡17,524.08, para un monto total de ochenta y nueve millones novecientos  
27      ochenta y seis mil ciento cincuenta colones con ochenta céntimos  
28      (₡89,986,150.80).

29

30



1 Solicitamos **acuerdo adjudicación y de pago en firme** a nombre de la empresa  
 2 antes mencionada, en el momento en que se reciba por parte de la Proveeduría  
 3 Municipal el informe a satisfacción emitido por la oficina de Tratamiento de  
 4 Desechos Sólidos o bien la persona que designe la Administración Municipal para  
 5 tal fin, así como la **autorización al señor Alcalde para la respectiva firma del**  
 6 **contrato** con el oferente adjudicado.

7  
 8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

9  
 10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
 11 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
 12 votos.

13  
 14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
 15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
 16 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

17  
 18 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
 19 PLANTEADO POR: PROVEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

20  
 21 **DICTAMEN**

22  
 23 **ASUNTO:** Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000017-  
 24 SPM.

25 Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-000017-SPM, correspondiente a la  
 26 “Contratación por obra total para la construcción de un pavimento flexible en  
 27 sector Calle detrás de CADESUR camino 1-19-126, San Isidro”, cuya apertura de  
 28 ofertas se realizó el día once de setiembre del dos mil dieciocho a las diez horas  
 29 con treinta minutos, según consta en el acta ACT-027-18-SPM, se invitaron a  
 30 siete empresas proveedoras, de las cuales a las siete se les envió por correo



1           electrónico el cartel y una de éstas presentó oferta, sea la misma:  
2           QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.  
3  
4           La oferta presentada cumple con los requisitos administrativos, legales y técnicos  
5           exigidos en el cartel de licitación respectivo, por lo que la Proveeduría Municipal  
6           procedió con la calificación de las mismas, según los parámetros de evaluación  
7           contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio, plazo de entrega,  
8           experiencia de la empresa en proyectos similares y visita de pre oferta. La tabla  
9           resumen de la calificación fue la siguiente:

| EMPRESA                             |                                        |
|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Rubro de calificación               | QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A. |
| Precio                              | 80.00                                  |
| Plazo de entrega.                   | 10.00                                  |
| Experiencia en proyectos similares. | 5.00                                   |
| Visita                              | 5.00                                   |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO    | 100.00                                 |

16  
17           Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18  
19           Este Concejo Municipal acuerda:

21           **ACUERDO 11:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio  
22           OFI-0900-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo  
23           establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las  
24           condiciones administrativas, técnicas y legales estipuladas en el cartel de  
25           licitación, de acuerdo con la mejor calificación obtenida, según parámetros de  
26           evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:  
27           • A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula  
28           jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, lo  
29           siguiente:



| L<br>Í<br>N<br>E<br>A | CANT | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PRECIO UNI-<br>TARIO | PRECIO TOTAL    |
|-----------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| 1                     | 1    | Contratación por obra total para la construcción de un pavimento flexible en sector Calle detrás de CADESUR, camino 1-19-126, Distrito San Isidro, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación. Plazo de entrega 21 días naturales, garantía de 5 años. | ¢ 37,678,880.30      | ¢37,678,880.30  |
| TOTAL                 |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      | ¢ 37,678,880.30 |

El monto total por adjudicar a la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., es de treinta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta colones con treinta céntimos (¢37,678,880.30).

Se aprueba adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de treinta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta colones con treinta céntimos (¢37,678,880.30) a nombre de la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., en el momento en que se entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de éste municipio, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.



- 1       **DICTAMEN**
- 2       Documento TRA-029-18-SJV, ingreso 862, suscrito por el señor Emanuel
- 3       Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en
- 4       Sesión Extraordinaria N° 005-18, celebrada el día 22 de agosto del presente año,
- 5       la Junta Vial Cantonal analiza la propuesta de aprobación de inyección de
- 6       recursos propios de la Municipalidad para obras de vialidad para el cantón, y
- 7       solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta
- 8       Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.
- 9
- 10      Por tanto:
- 11      Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 12
- 13      Este Concejo Municipal acuerda:
- 14      **ACUERDO 12:** Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad,
- 15      correspondientes al Impuesto del Cemento al Plan Presupuesto Ordinario 2019,
- 16      para llevar a cabo obras de vialidad, por un monto de \$5.500.000,00.
- 17
- 18      Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 19
- 20      El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 21      de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 22      aprobado con nueve votos.
- 23
- 24      De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 25      someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 26      se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 27      **FIRME**-----
- 28
- 29      11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
- 30      ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Documento TRA-031-18-SJV, ingreso 866, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 005-18, celebrada el día 22 de agosto del presente año, la Junta Vial Cantonal analiza la propuesta de aprobación de inyección de recursos propios de la Municipalidad para obras de vialidad para el cantón, y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 13:** Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondiente a remuneraciones (según cálculo del Departamento de Recursos Humanos), por un monto de \$65.315.932, 00.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**-----
12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.



- 1       **DICTAMEN**
- 2       Documento TRA-030-18-SJV, ingreso 863, suscrito por el señor Emanuel
- 3       Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en
- 4       Sesión Extraordinaria N° 005-18, celebrada el día 22 de agosto del presente año,
- 5       la Junta Vial Cantonal analiza la propuesta de aprobación de inyección de
- 6       recursos propios de la Municipalidad para obras de vialidad para el cantón, y
- 7       solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta
- 8       Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.
- 9
- 10      Por tanto:
- 11      Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 12
- 13      Este Concejo Municipal acuerda:
- 14      **ACUERDO 14:** Aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad,
- 15      correspondientes a la Ley 6909, para llevar a cabo obras de vialidad, por un
- 16      monto de ¢7.093.057,00.
- 17
- 18      Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 19
- 20      El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 21      de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 22      aprobado con nueve votos.
- 23
- 24      De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 25      someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 26      se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 27      **FIRME**-----
- 28
- 29      13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
- 30      ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-1916-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el Plan Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #0-2018.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 15:** Aprobar en todos sus extremos el plan presupuesto extraordinario No. 0-2018, en el cual se incluyen los recursos de partidas específicas 2018 incorporadas en la Ley 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, por la suma de \$39.184.842,00.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**-----
14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Fernando Rojas Mena.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento ingreso 0857, suscrito por el señor Fernando Rojas Mena, Síndico del Distrito de Río Nuevo, quien informa que dicho Concejo en reunión efectuada el 11 de agosto de 2018, acordó el cambio de la partida específica 2013 por un monto de \$1.746.285,00, el cual era para del Proyecto de construcción de puente en la Quebrada Julián Cordero en California, y en su lugar sea utilizado en la tercera etapa de cementado en la cuesta Aldemar, código 1-19-174 en Santa Lucía, Río Nuevo.
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 16:**Aprobar el cambio de la partida específica 2013 por un monto de \$1.746.285,00, el cual era Proyecto de construcción de puente en la Quebrada Julián Cordero en California, y en su lugar sea utilizado en la tercera etapa de cementado de la cuesta Aldemar, código 1-19-174 en Santa Lucía, Río Nuevo.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- FIRME**-----
15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Miguel Ángel Calderón Chinchilla.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento ingreso 0884, suscrito por el señor Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Síndico del Distrito de Cajón, quien informa que dicho Concejo en reunión efectuada el 10 de agosto de 2018, acordó el cambio del aporte en especie del período 2018 por un monto de \$5.000.000,00, el cual era para mejoras de la cocina comunal de Santa María de Cajón, y en su lugar sea utilizado en la remodelación y mejoras del gimnasio multiuso de la comunidad de Santa María de Cajón.
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 17:** Aprobar el cambio del aporte en especie del período 2018 por un monto de \$5.000.000,00, el cual era para mejoras de la cocina comunal de Santa María de Cajón, y en su lugar sea utilizado en la remodelación y mejoras del gimnasio multiuso de la comunidad de Santa María de Cajón.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- FIRME**-----
16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Rosibel Otárola Fallas.



1       **DICTAMEN**

2       Analizado el documento ingreso 0883, suscrito por la señora Rosibel Otárola

3       Fallas, Síndica del Distrito de Barú, quien informa que dicho Concejo acordó los

4       cambios de aportes en especie tanto del período 2017 y 2018 por los montos de

5       \$5.000.000,00 y \$5.250.000,000 respectivamente, los cuales eran para

6       alumbrado de cancha de deportes de San Cristóbal, y en su lugar sea utilizado en

7       la construcción de la primera etapa de la acera peatonal en carretera principal de

8       San Cristóbal, de Barú.

9

10       Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11

12       Este Concejo Municipal acuerda:

13

14       **ACUERDO 18:** Aprobar los cambios de los aportes en especie tanto del período

15       2017 y 2018 por montos de \$5.000.000,00 y \$5.250.000,000 respectivamente, los

16       cuales eran para alumbrado de cancha de deportes de San Cristóbal, y en su

17       lugar sea utilizado en la construcción de la primera etapa de la acera peatonal en

18       carretera principal de San Cristóbal, de Barú.

19

20       Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

21

22       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen

23       de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo

24       aprobado con nueve votos.

25

26       De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

27       someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

28       se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

29       **FIRME**-----

30



17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Freddy Arias Campos.

**DICTAMEN**

Analizado el documento ingreso 0838, suscrito por el señor Freddy Arias Campos, Síndico del Distrito de Pejibaye, informa que dicho Concejo acordó el cambio de aporte en especie del período 2017 por un monto de \$3.000.000,00, el cual era para construcción del muro de contención de la plaza de deportes San Miguel, Pejibaye y en su lugar sea utilizado en la construcción de la primera etapa de cierre con malla perimetral de dicha plaza.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 19:** Aprobar el cambio de aporte en especie del período 2017 por un monto de \$3.000.000,00, el cual era para construcción del muro de contención de la plaza de deportes San Miguel, Pejibaye y en su lugar sea utilizado en la construcción de la primera etapa de cierre con malla perimetral de dicha plaza.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

**FIRME**-----



El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, felicita a los compañeros síndicos por estos cambios de partidas y aportes, externa que se dará un corte de la plata con la que se cuenta que hasta el momento ronda los 186 000 000.00 de colones, sin ejecutar, donde 153 000 000.00 de colones están en aportes en especies y 33 000 000.00 de colones en partidas específicas.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

**DICTAMEN**

Analizado el documento OFI-1961-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-066-18-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien remite el Ajuste 3 al resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2017.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 20:** Aprobar el Ajuste 3 al resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2017.

Adjunto la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2017 debidamente ajustada según los registros antes indicados, determinándose un superávit libre de ₡7.790.618,50 y un superávit específico de ₡739.976.240,58.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:



|    |                                                        |                      |                             |
|----|--------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| 1  | <b>ANEXO No 1</b>                                      |                      |                             |
| 2  | <b>MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON</b>                  |                      |                             |
| 3  | <b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017</b>        |                      |                             |
| 4  | En colones                                             |                      |                             |
| 5  | <u>ajustada al 07-09-2018</u>                          |                      |                             |
| 6  |                                                        | <b>PRESUPUESTO</b>   | <b>REAL <sup>1</sup></b>    |
| 7  |                                                        |                      |                             |
| 8  | <b>INGRESOS</b>                                        | 10,179,236,527.91    | 9,298,927,462.43            |
| 9  | Menos:                                                 |                      |                             |
| 10 |                                                        |                      |                             |
| 11 | <b>EGRESOS</b>                                         | 10,179,236,527.91    | 8,630,015,857.37            |
| 12 |                                                        |                      |                             |
| 13 | <b>SALDO TOTAL</b>                                     |                      | <b>668,911,605.06</b>       |
| 14 |                                                        |                      |                             |
| 15 | <b>Más:</b>                                            | <b>18,192,070.53</b> |                             |
| 16 | Notas de crédito sin contabilizar 2017                 | 18,192,070.53        |                             |
| 17 |                                                        |                      |                             |
| 18 | <b>Menos:</b>                                          | <b>0.00</b>          |                             |
| 19 | Notas de débito sin registrar 2017                     | 0.00                 |                             |
| 20 |                                                        |                      |                             |
| 21 | <b>SUPERÁVIT / DÉFICIT (determinado al 31-12-2017)</b> |                      | <b>687,103,675.59</b>       |
| 22 | <u><b>AJUSTES REALIZADO EN EL 2017</b></u>             |                      | <u><b>60,663,183.49</b></u> |
| 23 | Notas de débito aplicada                               | 9,636,694.49         |                             |
| 24 | Reintegros                                             | 3,143,476.00         |                             |
| 25 | Superávit de compromisos                               | 47,883,013.00        |                             |
| 26 | <b>TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO</b>                        |                      | <b>747,766,859.08</b>       |
| 27 |                                                        |                      |                             |
| 28 | Menos: Saldos con destino específico                   |                      | 739,976,240.58              |
| 29 |                                                        |                      |                             |
| 30 | <b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>                         |                      | <b>7,790,618.50</b>         |



|    |                                      |                                                                               |                       |
|----|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1  | <b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b> |                                                                               | <b>739,976,240.58</b> |
| 2  |                                      |                                                                               |                       |
| 3  |                                      |                                                                               |                       |
| 4  |                                      | <b>Detalle superávit específico</b>                                           | <b>MONTO</b>          |
| 5  | 1                                    | Saldo de partidas específicas.                                                | 68,008,810.13         |
| 6  | 2                                    | Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.                       | 2,182.08              |
| 7  | 3                                    | Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.    | 607,027.05            |
| 8  | 4                                    | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.   | 147,461,241.26        |
| 9  | 5                                    | Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.                  | 753,933.58            |
| 10 | 6                                    | Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729.                   | 77,908,320.67         |
| 11 | 7                                    | Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas.              | 2,833,782.33          |
| 12 | 8                                    | Plan de lotificación.                                                         | 249,571.25            |
| 13 | 9                                    | Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.                      | 1,948.14              |
| 14 | 10                                   | Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.                         | 205,701.82            |
| 15 | 11                                   | Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.                         | 1,706,734.64          |
| 16 | 12                                   | Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.                             | 19,078,547.05         |
| 17 | 13                                   | Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.         | 577,404.60            |
| 18 | 14                                   | Comité Cantonal de Deportes.                                                  | 4,447,725.36          |
| 19 | 15                                   | Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 | 32,261,255.00         |
| 20 | 16                                   | Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580.            | 10,635,112.98         |
| 21 | 17                                   | Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.                                              | 417,156.56            |
| 22 | 18                                   | Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.                               | 2,627,978.66          |
| 23 | 19                                   | Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.                      | 1,157,026.18          |



|    |                                                                                                     |                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 20 | Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.                                      | 199,294,666.29 |
| 21 | Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.                                                  | 972,962.20     |
| 22 | Fondo Aseo de Vías.                                                                                 | 7,754,674.56   |
| 23 | Fondo cementerio.                                                                                   | 101,609,577.52 |
| 24 | Saldo transferencias Anexo-5                                                                        | 2,742,599.51   |
| 25 | FODESAF Red de Cuido construcción y equipamien-<br>to.                                              | 469,279.50     |
| 26 | Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para<br>mejoras mercado municipal.                         | 29,734,739.10  |
| 27 | Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para<br>modernización de los sistemas informáticos.      | 4,546,826.23   |
| 28 | Préstamo N° 001-010-014-30807171 del Banco Na-<br>cional de CR para Compra de Maquinaria Municipal. | 399,807.15     |
| 29 | Aporte PANI para juegos infantiles                                                                  | 3,317,578.65   |
| 30 | Notas de Crédito sin registrar                                                                      | 18,192,070.53  |

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

**FIRME**-----



19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ZONA ECONÓMICA ESPECIAL SOBRE  
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

**DICTAMEN**

**CONSIDERANDO**

1. Que en Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2015, este Concejo Municipal acordó la Declaratoria de interés cantonal y público la ampliación del aeropuerto de San Isidro de El General y del mejoramiento de las condiciones infraestructurales y viales del área de influencia de servicios y operación, orientando a establecer una política pública local que permita la promoción de una futura Zona Económica Especial, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No.249-15 del 10 de febrero de 2015.

2. Que el modelo de desarrollo de la Zona Económica Especial de Pérez Zeledón, en adelante ZEEPZ, tiene como punto neurálgico y estratégico el uso de un nuevo Aeropuerto, contemplando el proyecto de reubicación y construcción, para dar competitividad a las actividades económicas productivas y accesibilidad a la misma, así como a la infraestructura pública y privada que son parte vital de dicha Zona Económica Especial. Estos esfuerzos se han venido efectuando en forma conjunta, con la Dirección General de Aviación Civil, cuyo Departamento de Infraestructura ya emitió un Informe de Viabilidad Técnica para el nuevo emplazamiento propuesto, en fincas cercanas al aeródromo actual, dado que cumple con todas las condiciones técnicas requeridas por la legislación internacional en la materia, de organismos como la Organización Aviación Civil Internacional (OACI), y locales como el Consejo Técnico Aviación Civil (CTAC) de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

3. Que dicha necesidad coincide con la capacidad que tienen los Gobiernos Locales para administrar ese tipo de obra y servicio público, como los son los



1 aeródromos o aeropuertos, según lo señala taxativamente el artículo 89 de la Ley  
2 5150 o Ley General de Aviación Civil de la República de Costa Rica.

3  
4 4. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, en sus artículos  
5 169 y 170, que le dan la autonomía y las capacidades con rango constitucional a  
6 nuestro gobierno local para la administración de los intereses y servicios locales a  
7 favor de los intereses de sus municipios.

8  
9 5. Que el Código Municipal señala, como atribución inherente del Concejo  
10 Municipal, para crear Sociedades Públicas de Economía Mixta, en su artículo 13,  
11 inciso p), textualmente: "Constituir, por iniciativa del alcalde municipal,  
12 establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la  
13 constitución de sociedades públicas de economía mixta." en concordancia con el  
14 Artículo 3 de la LEY N° 8828 "Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades  
15 Públicas De Economía Mixta".

16  
17 6. Que señala el ARTÍCULO 22 de la LEY 8828 (SPEM) acerca de la  
18 Constitución de las SPEM:

19  
20 "... para crear una SPEM se requiere la participación de las municipalidades que  
21 así lo decidan y al menos un sujeto de derecho privado que se escogerá  
22 siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Administrativa,  
23 sin perjuicio de la participación de otras entidades públicas." (destacado propio)

24  
25 7. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón lidera la Alianza de Cooperación  
26 Público-Privada (APP) que crea la Zona Económica Especial de Pérez Zeledón e  
27 integra a su Comité Ejecutivo por medio del Acuerdo Municipal N°4, de la Sesión  
28 Ordinaria N°010-2016.

29

30



- 1        8. En dicho acuerdo se eligieron representantes civiles y ciudadanos con  
2        diversas procedencias e intereses, entre ellas la del sector empresarial, líderes  
3        comunales y gremiales, la Cámara de Industria, Comercio, Turismo y Afines, etc.,  
4        como impulsores de los proyectos que componen la ZEE-PZ. Dicha Agrupación  
5        ha venido trabajando en pos de lograr la obra pública necesaria, de manera  
6        proactiva y por iniciativa propia, financiando, promoviendo y desarrollando  
7        estudios y análisis técnicos, diseños preliminares, planes de negocios, estudios  
8        jurídicos, ingenieriles y otros, de forma pública y notoria, en beneficio de la  
9        colectividad de Pérez Zeledón.  
10
- 11       9. Que el gobierno de la República refrenda y se integra a esta APP, de  
12       manera evidente y manifiesta, mediante el Decreto Ejecutivo N° 39876 MEIC-  
13       MTSS-COMEX, firmado el pasado 19 de agosto de 2016 por el Presidente de la  
14       República y los Ministros de Economía Industria y Comercio, de Trabajo y  
15       Seguridad Social y de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial La Gaceta  
16       el 19 de setiembre de 2016, por medio del cual valida las iniciativas y actividades  
17       que realice el Comité Ejecutivo Pro ZEEPZ, dándole el rango de AGENCIA PARA  
18       EL DESARROLLO, como lo señala textualmente en su artículo 2°: "... Las  
19       actividades destinadas a promover el desarrollo económico y la creación de  
20       fuentes de empleo de calidad, realizadas por parte de la Agencia para el  
21       Desarrollo, conocida como Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de  
22       Pérez Zeledón, el cual estará integrado por las personas y organizaciones civiles,  
23       gremiales y profesionales incluidas en el Acuerdo Municipal n° 4, adoptado por el  
24       Concejo Municipal de Pérez Zeledón en su Sesión Ordinaria n° 010-2016 del 05  
25       de julio de 2016 y que están cubiertas por la presente declaratoria de interés  
26       público..."  
27
- 28       10. Que la Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón es un órgano no  
29       gubernamental con personería jurídica instrumental, que tiene una naturaleza  
30       jurídica de ente especial de derecho privado sin fines de lucro, que la convierten



1 en el socio idóneo para la EMPRESA MUNICIPAL (SPEM). Por su naturaleza,  
 2 esta empresa puede ser el SPV (Sociedad de Propósito Especial) dentro del  
 3 Project Finance, modelo financiero y operativo estratégico de APP para la  
 4 Municipalidad de Pérez Zeledón. Este permite que se pueda pasar de una mera  
 5 Alianza de cooperación Público-Privada a una Asociación Público-Privada  
 6 efectiva, creando una EMPRESA MUNICIPAL, con la capacidad jurídica, técnica  
 7 y administrativa suficientes para cumplir con la ejecución de los fines por los que  
 8 fue creada la Zona Económica Especial de Pérez Zeledón, en su proyecto base,  
 9 como es la planeación, construcción, equipamiento, administración y operación  
 10 conjunta del Nuevo Aeropuerto.

11

12 11. Que el objeto principal de la sociedad será el diseño, el financiamiento, la  
 13 planeación, la construcción, el equipamiento, la administración y la operación y  
 14 administración del nuevo Aeropuerto Municipal de San Isidro de Pérez Zeledón,  
 15 estas actividades las podrá desarrollar directamente o utilizar, las diferentes  
 16 formas de contratación que le están permitidas por ley, para el cumplimiento de  
 17 sus fines. La sociedad podrá comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar,  
 18 pignorar y en cualquier otra forma, poseer o gravar toda clase de bienes muebles  
 19 e inmuebles, formar parte de otras sociedad, actuar como fideicomitente o  
 20 fiduciario en fideicomisos; abrir cuentas bancarias y bursátiles en los bancos del  
 21 Sistema Bancario Nacional, participar en licitaciones individualmente o en asocio  
 22 con otras personas físicas o jurídicas, obtener concesiones, franquicias y  
 23 patentes, así como realizar todo tipo de contrato y alianza estratégica con el  
 24 sector público y privado, sean judiciales o extrajudiciales.

25

26 12. Que la sociedad será administrada por una Junta Directiva, nombrada por la  
 27 Asamblea de Accionistas por períodos de dos años. La Junta Directiva estará  
 28 compuesta por cinco miembros de los cuales tres serán propuestos por la  
 29 Municipalidad y los otros dos por La AGENCIA DE DESARROLLO DE LA ZONA  
 30 ECONOMICA DE PEREZ ZELEDON. La Junta Directiva tendrá un presidente



1        que será elegido de su seno por un período de un año, quien junto con el  
2        Secretario, ostentarán, de manera conjunta, la representación judicial y  
3        extrajudicial de la empresa, con las facultades de apoderados generalísimos sin  
4        límite de suma. Además, se nombrará por un período igual, a un vicepresidente,  
5        quien reemplazará al titular en sus ausencias temporales. La Junta Directiva  
6        realizará sus sesiones ordinariamente una vez al mes, y de manera extraordinaria  
7        cuando sea convocada por el Presidente, el vicepresidente en ausencia de aquel,  
8        dos miembros o el fiscal. Son funciones de la Junta Directiva: (a) preparar las  
9        reformas del Pacto Constitutivo y someterlas a la consideración de la Asamblea  
10       de Accionistas, b) aprobar los reglamentos internos de la sociedad, c) aprobar los  
11       presupuestos ordinarios y extraordinarios, con apego a las normas legales y  
12       técnicas que rigen la materia, d) definir la política institucional y dar su aprobación  
13       final a los planes y programas de trabajo que presente la gerencia general, e)  
14       aprobar las operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines  
15       de la sociedad, f) elegir entre sus miembros a un presidente y un vicepresidente,  
16       g) nombrar, otorgarle los poderes que juzgue convenientes para el ejercicio de su  
17       cargo y remover al gerente general, quien deberá reunir 88 los requisitos que  
18       para tal efecto determine el reglamento de la sociedad, h) conocer el informe  
19       anual de labores que preparará la gerencia general, i) convocar a asamblea  
20       general ordinaria y extraordinaria, j) cualesquiera otras que le asigne la Ley  
21       Reguladora de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, el Pacto  
22       Constitutivo, su Reglamento o las que resulten de la propia naturaleza y finalidad  
23       de sus funciones. Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por  
24       mayoría simple de los miembros presentes. Los miembros de la Junta Directiva  
25       solo podrán ser removidos cuando la Asamblea de Accionistas, por acuerdo  
26       razonado de quienes representen la mayoría del capital social, declare la  
27       violación grave y específica de los deberes del cargo, así como también la  
28       ineficiencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que haya incurrido  
29       el directivo.

30



- 1           13. La Asamblea de Accionistas es el órgano máximo de la sociedad y sus  
2           sesiones serán coordinadas por el Presidente de la Junta Directiva y en su  
3           defecto, por el Vicepresidente de la misma. Entre sus atribuciones están las  
4           siguientes: a) nombrar y destituir al fiscal, (b) aprobar, dentro de los alcances de  
5           la presente Ley, el Pacto Constitutivo y sus reformas, (c) conocer anualmente los  
6           estados financieros de la entidad, (d) acordar la disolución anticipada de la  
7           sociedad con la decisión de la mayoría del capital social, (e) nombrar y remover,  
8           cuando proceda, a los miembros de la junta directiva, según los procedimientos y  
9           requisitos fijados en la Ley Reguladora de las Sociedades Públicas de Economía  
10          Mixta, (f) aprobar contratos y convenios relacionados con los fines de la sociedad,  
11          (g) acordar la emisión de títulos de crédito, (h) decidir todo lo relativo a la  
12          administración de los bienes pertenecientes a la sociedad, (i) aprobar los  
13          aumentos de capital social, cuando la sociedad lo requiera y las demás funciones  
14          señaladas en la Ley Reguladora de las Sociedades Públicas de Economía Mixta  
15          y el Reglamento de la presente Sociedad Pública de Economía Mixta, aprobado  
16          en la sesión municipal.  
17
- 18          14. Que la Sociedad Pública de Economía Mixta se disolverá por cualquiera de  
19          las causas que enumera el artículo doscientos uno del Código de Comercio.  
20
- 21          15. Que el capital social estará distribuido de la siguiente forma: (i) La  
22          MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN suscribe y paga cincuenta y un  
23          acciones comunes y nominativas de quinientos colones cada una representando  
24          un valor total de veinticinco mil quinientos colones y (ii) La AGENCIA PARA EL  
25          DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA DE PEREZ ZELEDÓN suscribe y  
26          paga cuarenta y nueve acciones comunes y nominativas de quinientos colones  
27          cada una representando un valor total de veinticuatro mil quinientos colones. Las  
28          acciones pertenecientes a la Municipalidad serán intransferibles a sujetos de  
29          derecho privado. Tampoco serán aplicables, a esta sociedad, esquemas de  
30          acciones preferenciales u otros mecanismos societarios que puedan afectar el



1 control de la Municipalidad sobre su Asambleas de Accionistas.

2  
3 16. Que para cumplir con el marco de legalidad que aplica a este caso, se debe  
4 aplicar el régimen de excepción que establece la Ley de Contratación  
5 Administrativa, en el:

6 "Artículo 2 inciso d:

7 d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias  
8 concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga  
9 someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de  
10 seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de  
11 esta Ley."

12 En ese sentido, el artículo 131 del Reglamento de Ley de Contratación  
13 Administrativa señala:

14  
15 Artículo 131. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles  
16 con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los  
17 siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias  
18 concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así  
19 como los que habilite la Contraloría General de la República:

20  
21 (...) "d) Interés manifiesto de colaborar con la Administración. Los contratos de  
22 servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales  
23 o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la  
24 Administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. (...)"  
25 (sic) (destacado no es del original).

26  
27 Por tanto:

28  
29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



- 1       **ACUERDO 21:** 1.     Con base en lo que establece el artículo 13, inciso p) del
- 2       Código Municipal, y el artículo 3 de la Ley Reguladora de la Actividad de las
- 3       Sociedades Públicas de Economía Mixta, crear la empresa municipal conocida
- 4       como: "AERODESPACHOS DE PÉREZ ZELEDÓN S.P.E.M."
- 5
- 6       2.     Cumplido el punto 1 del presente acuerdo, se autoriza al Alcalde Municipal a
- 7       realizar las gestiones necesarias para la formalización de la inscripción ante el
- 8       Registro de Sociedades del Registro Nacional, de la empresa
- 9       AERODESPACHOS DE PÉREZ ZELEDÓN S.P.E.M., como corresponde en
- 10      cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente.
- 11
- 12      Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- 13
- 14      El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta que lo que se está haciendo es darle el valor
- 15      para que se logre hacer ese convenio con la empresa privada y se pueda tener pronto
- 16      un aeropuerto en nuestro cantón, externa que no ha sido fácil partiendo de cosas
- 17      nuevas para nuestro cantón, cree que la Administración ha estado haciendo un trabajo
- 18      bueno en ese tema, agrega que son muy buenas noticias para el cantón.
- 19
- 20      El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 21      de la Comisión Zona Económica Especial, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
- 22      con nueve votos. La regidora Mirna Muñoz Fallas se inhibe de la votación, toma su
- 23      lugar en la curul la regidora Marianela Monge Chinchilla.
- 24
- 25      De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 26      someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Zona Económica Especial, se
- 27      avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 28      **FIRME.** La regidora Mirna Muñoz Fallas se inhibe de la votación, toma su lugar en la
- 29      curul la regidora Marianela Monge Chinchilla.
- 30



20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal y Asesoría Jurídica.

**DICTAMEN**

Analizado el documento OFI-1962-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal quien informa que por parte del Despacho de la Alcaldía Municipal no existe objeción alguna para la publicación del Reglamento Festival Luces del Valle, por lo que se cuenta con el visto bueno para efectuar la segunda publicación de dicho reglamento.

Asimismo, se cuenta con el documento OFI-0318-18-SAJ, suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, quien recomienda que previo a la publicación integral de dicho instrumento, se incluya en su artículo 28 la adición del transitorio III.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 22:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por segunda vez, de forma íntegra y completa el Reglamento Festival Luces del Valle, en el diario oficial La Gaceta. Asimismo, se solicita la adición del transitorio III en su artículo 28 que indique lo siguiente:

“El presente Reglamento deroga el anterior Reglamento de Festival Luces del Valle, habiéndose cumplido con la primera publicación, conforme a la normativa vigente, la presente reforma entrará a regir una vez publicada en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal vigente aprobado”.



1           Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
4   de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
5   nueve votos.

6   De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
7   someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
8   mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME-----**

9

10   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los  
11   señores regidores se refieran a asuntos varios en el espacio de Asuntos de la  
12   Presidencia.

13

14   21. El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, hace referencia sobre al proyecto del  
15       arreglo de la cuesta que comunica con Savegre, solicita que se efectúe un  
16       armonioso convenio entre la Asociación de Desarrollo de California de Río Nuevo  
17       y con la Administración para que se pueda llevar a cabo un trabajo eficiente,  
18       debido a que es un lugar de difícil acceso dadas en las condiciones en que se  
19       encuentra dicha cuesta y la cual dificulta la llegada a la entrada de Savegre.  
20       También solicita que se le envíe la respuesta que dio el Juzgado Contencioso  
21       Administrativo, sobre el contenido el cual explica por qué lo destituyeron del  
22       Comité de Junta Vial.

23

24   22. La regidora Mirna Muñoz Fallas, hace referencia a la huelga Nacional indefinida  
25       que se encuentra en todo el territorio Nacional, hace un llamado al señor  
26       Presidente de la República para que se pueda logra un diálogo armonioso y para  
27       que no se llegue a un estado de represión como el que se vive en otros países.

28

29   23. El regidor Antonio Mora Navarro, menciona un tema que se lleva en plática desde  
30       el mes de junio que tiene que ver con la contratación de lo que es la EXPO PZ



- 1        2019, mismo que se ha venido postergando y que hasta hoy no hay ninguna
- 2        resolución, solicita que para la próxima sesión se defina que se va hacer con esta
- 3        Expo PZ 2019, También felicita a la Comisión cívica sobre la gran labor realizada
- 4        los días 14 y 15 de setiembre.
- 5
- 6    24.    El regidor Gerardo Godínez Arroyo, se refiere a la huelga que se vive en el país,
- 7        hace un llamado a que se llegue a una resolución sobre este tema, debido a que
- 8        el gobierno rehúye a llegar a un acuerdo con el pueblo costarricense, solicita que
- 9        se realice un diálogo de paz, en el que se pueda llegar a tomar un acuerdo, con el
- 10        cuál se beneficie todo el país.
- 11
- 12    25.    El regidor Rafael Herrera Díaz, se refiere a la huelga y pide disculpas al pueblo
- 13        Generaleño debido al cierre que se encuentra en la ruta 2, pero debido a las
- 14        condiciones en las cuales se encuentra todo el pueblo costarricense, están
- 15        justificadas las medidas que sean llegado a tomar, debido a que el combo fiscal
- 16        solo va a llegar a ser un parche y que con esto no se va a resolver el gran déficit
- 17        fiscal que posee el país, hace mención a que el problema está en la Asamblea
- 18        Legislativa y con los grandes evasores de impuestos, hay una lucha constante
- 19        para que el pago de los impuestos sea equitativamente.
- 20
- 21    26.    El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, menciona sobre el presupuesto de
- 22        emergencias del cantón con respecto al año 2019 del Ministerio de Obras
- 23        Publicas y el Comité de Emergencias, también se refiere a que ya el CONAVI
- 24        cuenta con el presupuesto para colocar en el puente permanente sobre río
- 25        General el próximo año. También insta a que se abra un diálogo y en donde se
- 26        pueda eliminar el proyecto del combo fiscal y con el cual se pueda llegar a un
- 27        acuerdo.
- 28
- 29    27.    El regidor Antonio Mora Navarro, menciona las realidades vividas en el país
- 30        debido a la huelga, comenta que el pueblo está cansado de que la Asamblea



1       Legislativa no elimine el combo fiscal, y que no hace nada para que se llegue a  
2       un acuerdo.

3  
4   28. El señor Henry Quesada Estrada, síndico del Distrito de San Pedro, se refiere a lo  
5       que sucede en el país, debido a que el plan fiscal nos afecta a todos los que  
6       pagamos impuestos, comenta que no se le puede echar las culpas a los de la  
7       Asamblea Legislativa, sino al que señor Presidente de la República por no haber  
8       tomado una buena decisión desde un principio y haber llegado a acuerdo en  
9       dónde todo el pueblo costarricense pague sus impuestos como debe de ser.

10

# 11   **ARTÍCULO VII:**

## 12   **Correspondencia**

13   1.   **ACUERDO 23:** OFI-0359-18-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,  
14   Auditor Interno, en respuesta al documento TRA-0410-18-SSC, concerniente a  
15   supuestos traspasos y arrendamientos de locales en el Mercado Municipal, informa  
16   que se ha procedido con la apertura de la investigación, bajo el expediente INV-0004-  
17   18-AIM.

18

19   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
20   Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22   2.   **ACUERDO 24:** Documento número PEC/RCPZ002/2018, suscrito por el señor  
23   Miguel Jara Chacón, Director Ejecutivo del ICER, donde requiere la presencia de un  
24   representante del Concejo Municipal, para la Asamblea General Ordinaria de la Filial  
25   de la Asociación ICER, Radio Cultural de Pérez Zeledón a efectuarse el 19 de  
26   Setiembre de 2018 a las 4:00 p.m. en la Sala de reuniones de la UPIAV, para lo cual se  
27   debe remitirse la respectiva boleta de inscripción.

28

29   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se designa al señor  
30   Rafael Herrera Díaz, como representante del Concejo Municipal.



- 1     3.     **ACUERDO 25:** Documento AL-CPAS-461-2018, emanado por la señora Ana  
2     Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II, referente a la solicitud de  
3     criterio respecto a lo contenido en el expediente N° 20.873 "Ley contra el acoso laboral  
4     en el sector público y privado".  
5     El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
6     Comisión de Asuntos Jurídicos.  
7  
8     4.     **ACUERDO 26:** Documento AL-CPAS-460-2018, emanado por la señora Ana  
9     Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II, concerniente a la solicitud  
10    de criterio respecto a lo contenido en el expediente N° 20.912 "Ley para el  
11    fortalecimiento de programas de vivienda y de obras comunales".  
12  
13    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
14    Comisión de Asuntos Jurídicos.  
15  
16    5.     **ACUERDO 27:** OFI-0364-18-AIM, emanado por el señor Gilberth Quirós Solano,  
17    Auditor Interno, donde remite el informe número INF-004-18-AIM, sobre la ejecución de  
18    los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Ley  
19    8114), periodo 2015.  
20  
21    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos por  
22    enterados y queda a disposición en la Secretaría Municipal.  
23  
24    6.     **ACUERDO 28:** OFI-0367-18-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,  
25    Auditor Interno, quien traslada el informe número INF-005-18-AIM, sobre la ejecución  
26    de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Ley  
27    8114), periodo 2016.  
28  
29    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos por  
30    enterados y queda a disposición en la Secretaría Municipal.



- 1     7.     **ACUERDO 29:** Copia de nota dirigida al Comité Cantonal de la Persona Joven,  
2     emanada por el señor Esteban Alfaro Bonilla, Presidente Ejecutivo Proyecto Somos  
3     Más, donde solicita varia información.  
4     El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.  
5  
6     8.     **ACUERDO 30:** Nota emanada por el señor Didier Jiménez Leiva, Síndico Distrito  
7     General, mediante la cual solicita el cambio del aporte en especie del año 2018, por un  
8     monto de ₡3.500.000, destinado para "Ampliación del Salón de San Luis", para que en  
9     su lugar dichos recursos sean utilizados en la "Compra de equipo y mobiliario para las  
10    comunidades de la Linda y San Luis, distrito General".  
11    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
12    Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
13  
14    9.     **ACUERDO 31:** Documento número CA-067-2018, suscrito por la señora Ligia  
15    Esquivel Castro, Asistente de Gerencia del Consejo de Administración de  
16    Coopealianza R.L., en relación al documento número TRA-0293-18-SSC, concerniente  
17    a la celebración de un convenio de uso en precario con esta Municipalidad y utilizar el  
18    terreno para el proyecto de Parque Temático en la Finca Municipal.  
19    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
20    Administración para que se realicen los trámites correspondientes.  
21  
22    10.    **ACUERDO 32:** OFI-212-18-PAM, emanado por la señora Jenny Marín Valverde,  
23    Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en el Alcance N°161 a La Gaceta  
24    N°169 del 14 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N°9563 mediante el cual se  
25    autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la donación de un terreno a la ADI  
26    de Barrio San Andrés.  
27    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.  
28  
29    11.    **ACUERDO 33:** OFI-214-18-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,  
30    Coordinadora Archivo Municipal, donde comunica que en el Alcance N° 170 del 17 de



1 setiembre del 2018, se publicó el proyecto de ley expediente N° 20.894 "Reforma de  
2 los artículos 85 ter, 90 bis, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la Ley N° 7794,  
3 Código Municipal".

4  
5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

6  
7 12. **ACUERDO 34:** OFI-213-18-PAM, emanado por la señora Jenny Marín Valverde,  
8 Coordinadora Archivo Municipal, mediante el cual notifica que en el Alcance N° 162 a  
9 La Gaceta N° 170 del 17 de setiembre del 2018, se publica el proyecto de ley  
10 expediente N° 20.782, "Adición de un párrafo final al artículo 2 de la Ley N° 9329,  
11 Primera Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y  
12 Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

14  
15 13. **ACUERDO 35:** OFI-2020-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya  
16 Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada el documento número OFI-0141-18-  
17 ACM, emanado por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad,  
18 quien remite los Estados Financieros al 31 de agosto del 2018.

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21  
22 14. **ACUERDO 36:** TRA-014-18-SCC, emanado por el señor Gerardo Vargas  
23 Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez  
24 Zeledón, quien solicita se le indique el monto presupuestario que se le asignará al  
25 comité para el ejercicio económico 2019.

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la  
27 Administración.

28  
29 15. **ACUERDO 37:** Nota suscrita por la señora Maureen Cecilia Quesada Rojas,  
30 mediante el cual solicita se apruebe la donación del terreno SJ-1440433-2010 a favor



- 1 de la Municipalidad, donde se encuentra el cementerio de la comunidad del Alto de
- 2 San Juan.
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
- 4 Administración.
- 5
- 6 16. **ACUERDO 38:** OFI-2047-18-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
- 7 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien solicita espacio en la sesión ordinaria del martes
- 8 09 de octubre de 2018, para que los personeros de la Fundación de Investigación y
- 9 Negocios de la Universidad Nacional de Seúl de Ciencias y Tecnologías, efectúen la
- 10 presentación del Programa de Asistencia para el Desarrollo de Proyectos Regionales y
- 11 de Planificación Urbana en América Central.
- 12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se le brindará el
- 13 espacio.
- 14
- 15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
- 16 señores regidores se refieran a algún documento de la correspondencia.
- 17
- 18 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que las notas número 5 y 6 son los informes del
- 19 Auditor deben ir a una comisión, para ser recibidos y revisados, además solicita que se
- 20 le hagan llegar a su correo electrónico, con respecto a la nota número 9, cree que se
- 21 recibe con mucha alegría por parte de COOPEALIANZA, referente a la nota número
- 22 14, indica que se envió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero considera que
- 23 se debe enviar a la Administración.
- 24
- 25 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, solicita que se le han llegar a su correo electrónico
- 26 las notas número 10, 5 y 6 de la correspondencia.
- 27
- 28 El regidor Enrique Fallas Gamboa, solicita que se le han llegar a su correo electrónico
- 29 las notas número 5, 6 y 9 de la correspondencia.
- 30



**ARTÍCULO VIII:**  
**Cierre de la Sesión.**  
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con diecinueve minutos.

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Sr. Hanz Cruz Benamburg | Sra. Karla Vindas Fallas |
| Presidente Municipal    | Secretaria Municipal     |